



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2026
(julio 14)

“Por la cual se establece calendario especial para el primer y segundo semestre de las Cohortes XII y XIII del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el segundo periodo académico de 2026”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico en lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 008 de 2009, creo la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026.

Que el artículo 3 de la Resolución Académica No. 128 de 2025 contempla que los posgrados que no se ajusten al calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Coordinador de Posgrados informa que para las cohortes XII y XIII del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible se requiere de calendario especial para: (i) finalización de clases, (ii) entrega de notas del primer periodo académico de 2026 y; (i) liquidación, (ii) matriculas, (iii) inicio de clases, (iv) finalización de clases y, (v) entrega de notas del segundo periodo académico de 2026.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 029 del 14 de julio de 2026 estudió la propuesta de calendario especial remitida por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer calendario especial para el primer y segundo semestre de las Cohortes XII y XIII del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el segundo periodo académico de 2026, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2026
(julio 14)

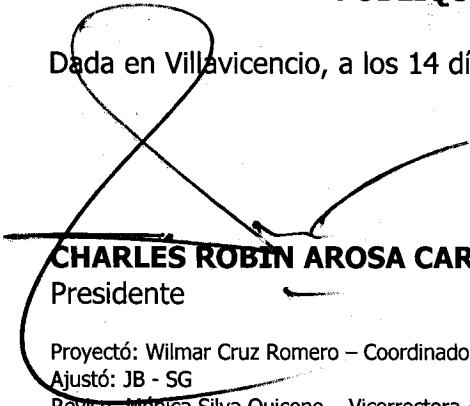
"Por la cual se establece calendario especial para el primer y segundo semestre de las Cohortes XII y XIII del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el segundo periodo académico de 2026"

Finalización - Primer Periodo Académico de 2026	
Finalización de clases	Hasta el 15 de agosto de 2026
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 18 de agosto de 2026
Matricula de estudiantes antiguos y nuevos – Segundo Periodo Académico de 2026	
Entrega de Liquidaciones	Desde el 21 de agosto de 2026
Matriculas	Del 21 al 31 de agosto de 2026
Inicio de clases	21 de agosto de 2026
Finalización de clases	12 de diciembre de 2026
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 5 de febrero de 2027

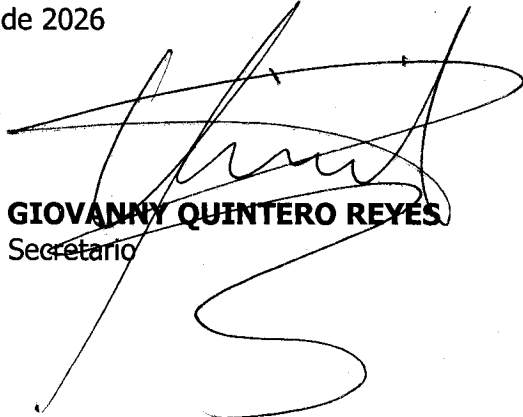
Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de julio de 2026


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario